



CMS

2022 - Informe Nacional de la CMS

Fecha límite para la presentación de los Informes Nacionales: 26 de abril de 2023

Periodo de presentación de informes: de febrero de 2020 a abril de 2023

Se anima a las Partes a responder a todas las preguntas y también se les pide que proporcionen respuestas exhaustivas, cuando sea necesario.

La Resolución 9.4 de la COP hizo un llamamiento a las Secretarías y Partes de los Acuerdos de la CMS para que colaboren en la implementación y armonización de la presentación de informes en línea. El Sistema de Informes en Línea (ORS) de la Familia CMS ha sido implementado y utilizado con éxito por la CMS, AEWA, IOSEA y el MdE de Tiburones en colaboración con el PNUMA-WCMC.

La Decisión 13.14 pidió a la Secretaría que desarrollara una propuesta para someterla a la aprobación de la 52ª reunión del Comité Permanente (StC52) para una revisión del formato de los informes nacionales que se presentarán a la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes y posteriormente. El nuevo formato fue aprobado por la StC52 en octubre de 2021 y puesto a disposición como versión offline descargable desde el sitio web de la CMS también en octubre de 2021. El formato tiene por objeto, entre otras cosas, recopilar datos e información pertinentes para ocho indicadores adoptados por la COP12 con el fin de evaluar la aplicación del Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023.

Esta versión en línea del formato sigue estrictamente la adoptada por el StC52. Además, tal y como solicitó la StC52, incorpora información precumplimentada, especialmente en las Secciones II y III, basada en los datos disponibles en la Secretaría. Esto incluye listas de especies personalizadas por Parte. Tenga en cuenta que las listas incluyen taxones a nivel de especie procedentes del desglose de taxones incluidos en el Apéndice II a un nivel superior al de especie. Por favor, revise la información y actualícela o modifíquela cuando sea necesario.

También se solicitó a la Secretaría que elaborara y produjera varios documentos de orientación para acompañar cualquier Formato de Informe Nacional revisado. Tenga en cuenta que se ha proporcionado orientación para una serie de preguntas en todo el informe nacional, tanto en forma de orientación en el texto como de consejos sobre herramientas (mostrados a través del icono "i" de información). Según lo solicitado por diferentes Decisiones de la COP13, también se proporciona orientación adicional en documentos separados sobre cómo informar sobre la implementación de acciones para abordar el impacto del cambio climático y el desarrollo de infraestructuras en las especies migratorias, acciones para abordar la conectividad en la conservación de las especies migratorias y acciones relativas a los corredores aéreos.

Para cualquier pregunta, póngase en contacto con el Sr. Aydin Bahramlouian, Oficial de Información Pública, aydin.bahramlouian@un.org.

AVISO: Antes de hacer clic en los hipervínculos de este cuestionario, mantenga pulsada la tecla Ctrl del teclado para abrir el enlace en una pestaña nueva.

RECURSOS PARA EL INFORME NACIONAL DE LA CMS PROCEDENTES DE OTROS PROCESOS INTERGUBERNAMENTALES PERTINENTES

Convenio/Acuerdo/Proceso

Fuente de información

Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)

Informes nacionales

Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)

Informes anuales sobre comercio, Informes anuales sobre comercio ilegal, Informes de aplicación

Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas

Informes nacionales, Fichas informativas de Ramsar

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)

Informes de país

Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD)

Informes nacionales

Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB)

Informes nacionales

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)

Comunicaciones nacionales, informes bienales, informes de actualización

Varios Acuerdos de la Familia CMS y Memorandos de Entendimiento (MdE)

Informes nacionales

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Informes nacionales

Estos procesos de presentación de informes de otros marcos intergubernamentales pertinentes son ejemplos de recursos de información que deben utilizarse al rellenar este informe nacional, que pueden ayudar a identificar y reforzar las sinergias entre estos procesos. Esta lista **no** es exhaustiva. Hay muchas otras fuentes de información que también pueden ser relevantes para las especies migratorias, sus hábitats y los sistemas migratorios.

Resumen general de mensajes claves

En su país, durante el período que abarca el informe, ¿qué revela este informe sobre?:

CONSEJOS DE ORIENTACIÓN:

Esta sección le invita a resumir los aspectos positivos más importantes de la implementación de la CMS en su país y las áreas de mayor preocupación. Por favor, limite esto específicamente al período del informe actual.

Sus respuestas deben estar basadas en la información contenida en el texto del informe: la intención es que esta sección refleje la información técnica del informe en mensajes de "alto nivel" para los responsables de la toma de decisiones y para un público más amplio.

Por favor trate de ser específico y entregue ejemplos concretos donde pueda, por ejemplo, "La nueva legislación sobre vida silvestre promulgada en 2018 duplicó las penas por envenenar a las aves silvestres" en lugar de las "leyes más estrictas"; "el déficit del 50% en la financiación paralela para el proyecto del GEF sobre gacelas" en lugar de la "falta de financiación".

¿Los aspectos más exitosos de la implementación de las disposiciones de la Convención? (enumerar hasta cinco puntos):

>>> Costa Rica mediante el Ministerio de Ambiente y Energía y el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), y de conformidad a las leyes de de Biodiversidad (N.º 7788),

Creación del Servicio de Parques Nacionales (N.º 6084), Forestal (N.º 7575) y de Vida Silvestre (N.º 7317 y su modificación ley

Nº 9106), permiten una adecuada conservación de la biodiversidad de país, y mayores acciones de conservación y protección de las especies migratorias.

Un 25,44% de la superficie terrestre costarricense se encuentra dentro de 145 Áreas Silvestres Protegidas , mismas que corresponden a diferentes categorías de protección, en las cuales existen mayores niveles de restricción a actividades humanas, con el fin de conservar la biodiversidad, especies migratorias terrestres y los recursos naturales. Algunas de estas 145 ASP cuentan con

territorio marino protegido o tienen la categoría de área marina de manejo, donde se ha ampliado en diciembre 2021 con un total de 106.285.56 km2 de área marina protegida

(un 30,01% aumentando el área marina total nacional permitiendo una mayor conservación de las especies migratorias marinas). La variación en el N° de ASP respecto a años anteriores, en Costa Rica, se debe a un proceso de validación y renovación de algunos Refugios Nacionales de Vida Silvestre privados.

En el siguiente link se puede observar las ASP de Costa Rica en el sitio web del SINAC:

<http://www.sinac.go.cr/ES/asp/Paginas/default.aspx>

Durante el 2018 se creó un ASP nueva denominada Área Marina de Manejo Bahía Santa Helena, con un área marina de 732,1 hectáreas marinas. Está ubicada en una bahía del Parque Nacional Santa Rosa y fue oficializada mediante decreto N° 41171-MINAE. Además, el 23 de noviembre 2018 se publicó la Ley 9610 que modifica los límites de la Reserva Biológica Lomas Barbudal, con el objetivo de utilizar parte de sus terrenos para un embalse. Se

desafectaron 113 hectáreas del ASP para este fin. En total, el ASP tenía una superficie de 2611,99 hectáreas y posteriormente pasó a tener 3524 hectáreas.

Con relación a la Vida Silvestre, en Costa Rica únicamente puede ser objeto de apropiación particular y de comercio, mediante las disposiciones contenidas en los tratados públicos, los convenios

internacionales, esta ley y su reglamento (Ley de Conservación de vida silvestre No. 7317, Reformas y Acciones No. 9106 y su

Reglamento No. 40548-MINAE).

En el Decreto Ejecutivo N° 9106 de Reformas y Acciones a la Ley de Conservación de Vida Silvestre N° 7317, Artículo 7, El SINAC el

MINAE, tiene las siguientes funciones en el ejerce de su competencia: inciso " f) Extender, denegar, o cancelar permisos de caza de control, extracción, investigación, colecta científica y académica.." Lo anterior resalta la importancia en atender adecuadamente la conservación de la vida silvestres de las cuales muchas son migratorias.

¿las mayores dificultades para aplicar las disposiciones de la Convención? (enumerar hasta cinco puntos):

>>> Falta de recursos financiero para una mejor implementación de los mandatos y disposiciones de la convención.

Escaso personal técnico y científico dedicado exclusivamente en la atención de las disposiciones de la convención.

Falta de trabajo conjunto con otras instituciones que atienden temas relacionadas a la conservación de las especies migratorias.

Falta de acompañamiento y apoyo por parte de CMS a la región de las Américas.

Falta de sinergias para fortalecer acciones regionales conjuntos de las Américas, en a conservación de las especies migratorias.

¿las principales prioridades para la futura aplicación de las disposiciones de la Convención? (enumerar hasta cinco puntos):

>>> Fortalecer acciones nacionales dirigidas a las especies migratorias, según las disposiciones de la Convención.

Fortalecer las acciones locales y nacionales a la protección y conservación de las especies migratorias, según las disposiciones de la Convención.

Fortalecer acciones regionales dirigidas a la protección y conservación de las especies migratorias, según las disposiciones de la Convención.

Solicitar mayor apoyo y acompañamiento de la CMS a la región de las Américas para fortalecer acciones que permitan la aplicación de las disposiciones de la Convención.

I. Información Administrativa

Nombre de la Parte Contratante

>>> Costa Rica

Fecha de entrada en vigor del Convenio en su país (DDMMAA)

>>> 01082007

Los territorios excluidos de la aplicación del Convenio

>>> Todo el territorio nacional, no existe exclusión.

Compilador de informes

Nombre y título

>>> Gina Cuza Jones Punto Focal Nacional CMS

Nombre completo de la institución

>>> Ministerio de Ambiente y Energía, Sistema Nacional de Áreas de Conservación.

Teléfono

>>> 506-83093243

Correo electrónico

>>> gina.cuza@sinac.go.cr , ginacuza@gmail.com

Punto Focal Nacional designado para la CMS

Nombre y título del Punto Focal designado

>>> Sra. Gina Giselle Cuza Jones (MoU Fpp & CMS Fpp), Directora Regional del Área de Conservación Marina Coco.

Nombre completo de la institución

>>> Ministerio de Ambiente y Energía. MINAE
Sistema Nacional de Áreas de Conservación, SINAC

Dirección postal

>>> Limón
Costa Rica. América Central

Teléfono

>>> (+506) 83092343

Correo electrónico

>>> gina.cuza@sinac.go.cr; ginacuza@gmail.com

Representante en el Consejo Científico

Nombre y título

>>> Dr. Carlos Mario Orrego Vásquez, Coordinador del Programa Nacional Vida Silvestre

Nombre completo de la institución

>>> Ministerio de Ambiente y Energía. MINAE

Dirección postal

>>> Calle 1, Avenida 11,
1000 San José, Costa Rica

Teléfono

>>> (+506) 7110 2936

Correo electrónico

>>> corrego@minae.go.cr

II. Adhesión/ratificación de acuerdos de la CMS/MDE

Confirme la situación de la participación de su país en los siguientes Acuerdos/MDE, y indique las actualizaciones o correcciones necesarias:

Please select only one option

- Sí, las listas son correctas y están actualizadas
 No, actualizaciones o correcciones

Actualizaciones o correcciones:

>>>

Participación del país en los Acuerdos/MDE:

Please select only one per line

	Estado de área de distribución pero no signatario o parte	No aplicable (= No es Estado de área de distribución)	Parte/Signatario
MdE Carricerín	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ACAP	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ACCOBAMS	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
AEWA	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ASCOBANS	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Tortugas del Atlántico	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Aves Rapaces (Rapaces)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Ciervo de Bukhara	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Dugongos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
EUROBATS	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Acuerdo Gorilas	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Flamenco Altoandinos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
IOSEA Tortugas Marinas	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Avutarda de Europa Central	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Foca Monje del Atlántico	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Cetáceos del Pacífico Insular	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Cauquén colorado	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Antílope Saiga	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Tiburones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
MdE Grulla Siberiana	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Zarapito de pico fino	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Huemul del Sur	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Aves de Pastizales del Sur de Sudamérica	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Acuerdo Focas del Mar de Wadden	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Elefante Africano	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Mamíferos Acuáticos de África Occidental	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--	--------------------------	-------------------------------------	--------------------------

III. Apéndices sobre especies de la convención

Por favor, confirme que el archivo Excel al que se hace referencia a continuación identifica correctamente las especies del **Apéndice I** para las que su país es un Estado del área de distribución.

Por favor descargue la lista de especies del Apéndice I para su país, **aquí**

CONSEJOS DE ORIENTACIÓN:

El Artículo I.(1)(h) de la Convención define cuándo un país es un Estado del área de distribución de una especie, haciendo también referencia a la definición de "área de distribución" del Artículo I.(1)(f). Este último se refiere a todas las áreas en las que una especie migratoria habita, permanece temporalmente, cruza o sobrevuela en cualquier momento en su ruta normal de migración.

Existen casos en los que puede ser difícil determinar qué es una ruta migratoria "normal" y, por ejemplo, distinguirla de los sucesos inusuales o errantes. De acuerdo con la **Decisión 13.140**, se ha solicitado al Consejo Científico que elabore una orientación práctica e interprete los términos "Estado del área de distribución" y "errante". Mientras tanto, en caso de duda, sírvase hacer la interpretación que considere más conveniente para los objetivos generales de la Convención. No dude en consultar a la Secretaría al respecto.

Una nota sobre la aplicación de la Convención a los territorios de ultramar/regiones autónomas de las Partes puede encontrarse **aquí**:(sólo en inglés)

Las referencias a "especies" deberían incluir a subespecies cuando así lo disponga un Apéndice de la Convención o cuando el contexto lo exija de otro modo

Please select only one option

Sí, la lista es correcta (por favor cargue el archivo como confirmación de tal e incluya cualquier comentario relativo a las especies individuales)

No, es necesario introducir modificaciones, que se especifican en la versión modificada del archivo Excel facilitado (En el archivo por favor seleccione todas las especies que aplican incluyendo la fuente de información relativa al cambio y cargue el archivo modificado utilizando el botón de adjuntar archivos:

Por favor, confirme que el archivo Excel al que se hace referencia a continuación identifica correctamente las especies del **Apéndice II** para las que el país es un Estado del área de distribución.

Por favor descargue la lista de especies del Apéndice II para su país, **aquí**

CONSEJOS DE ORIENTACIÓN:

Por favor considere la nota orientativa en la pregunta III.1 respecto a la interpretación de "Estado del área de distribución".

Please select only one option

Sí, la lista es correcta por favor cargue el archivo como confirmación de tal e incluya cualquier comentario relativo a las especies individuales)

No, es necesario introducir modificaciones, que se especifican en la versión modificada del archivo Excel facilitado (cargue el archivo modificado utilizando el botón de adjuntar archivos que figura a continuación:

IV. Prohibición legal de captura de especies del apéndice I.

¿Está prohibida la captura de especies del Apéndice I por la legislación nacional o territorial de conformidad con el Artículo III (5) de la CMS?

Please select only one option

- Sí para todas las especies del Apéndice I
 Sí para algunas especies
 Sí para parte del país, o un territorio o territorios en particular
 No

Indique el estatuto o los estatutos jurídicos de los que se trate

Por favor, facilite los enlaces e identifique claramente la(s) ley(es) pertinente (s) indicando el título, la fecha, etc.
>>> De conformidad a la Legislación actual vigente, Ley de Conversación de Vida Silvestre No. 7317, Reformas y Acciones No. 9106 y su Reglamento No. 40548-MINAE.

Excepciones: En los casos en los que la captura de las especies del Apéndice I está prohibida por la legislación nacional, ¿se han realizado excepciones a esta prohibición durante el periodo de informe?

Please select only one option

- Sí
 No

En caso afirmativo, indique los casos individuales y facilite los detalles de las circunstancias en el archivo Excel al que se hace referencia a continuación, las especies y las razones por las que, entre las que figuran en el Artículo II (5) párrafos a)- d), se justificó la excepción, cualquier limitación temporal o espacial y la naturaleza de estas "circunstancias extraordinarias" que han hecho esta excepción necesaria.

Por favor, descargue la lista de especies **aquí**, seleccione todas las que correspondan y cargue el archivo modificado utilizando el botón adjunto que aparece a continuación

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Se pide a las Partes que proporcionen información específica sobre los casos en los que se ha concedido una excepción durante el periodo de referencia. Esto no incluiría información sobre las excepciones que podrían ser teóricamente posibles o las excepciones que se produjeron antes del periodo de referencia. Según el Artículo III(5) de la Convención, las excepciones a una prohibición legal contra la captura de especies del Apéndice I sólo pueden hacerse por una (o más) de las razones especificadas en los subpárrafos (a) - (d) de ese Artículo.

Para cualquier especie que usted incluya en esta tabla, debe identificar (en la segunda columna de la tabla en el archivo de Excel) al menos una de las razones que justifican la excepción relacionada con esa especie. En todos los casos en los que se identifique la razón (d) como solicitante, explique (en la tercera columna) la naturaleza de las "circunstancias extraordinarias" implicadas.

Según el artículo III(5), las excepciones concedidas por cualquiera de las cuatro razones también deben ser "exactamente determinadas en cuanto a su contenido y limitadas en el espacio y en el tiempo ". Por lo tanto, sírvase indicar cuáles son las limitaciones específicas obligatorias de espacio y tiempo, en cada caso, utilizando la tercera columna; e indique la fecha en que se notificó cada excepción a la Secretaría de conformidad con el Artículo III(7). Tenga en cuenta la consulta de los informes presentados a la CITES que puedan ser relevantes a la hora de responder a esta pregunta.

Indique por favor en el documento excel adjunto las especies cuya captura está prohibida.

Por favor descargue la lista de especies **aquí**, seleccione todas las que aplican y cargue el archivo modificado utilizando el botón de adjuntar archivos que figura a continuación.

Indique el estatuto o los estatutos jurídicos de que se trate

Por favor, facilite los enlaces e identifique claramente la(s) ley(es) pertinente (s) indicando el título, la fecha, etc.
>>>

Excepciones: En los casos en que la captura de las especies del Apéndice I está prohibida por la legislación nacional, ¿se han realizado excepciones a esta prohibición?.

Please select only one option

- Sí
 No

En caso afirmativo, indique en el archivo Excel al que se hace referencia a continuación, las especies y las razones por las que, entre las que figuran en el Artículo III (5) párrafos a)- d), se justificó la excepción, cualquier limitación temporal o espacial y la naturaleza de estas "circunstancias extraordinarias" que han hecho esta excepción necesaria.

Por favor descargue la lista de especies aquí, seleccione todas las que aplican y cargue el archivo modificado utilizando el botón de adjuntar archivos que figura a continuación.

CONSEJOS DE ORIENTACIÓN:

Según el Artículo III(5) de la Convención, las excepciones a una prohibición legal contra la captura de especies del Apéndice I sólo pueden hacerse por una (o más) de las razones especificadas en los subpárrafos (a) - (d) de ese Artículo. Por lo tanto, para cualquier especie que usted incluya en esta tabla, debe identificar (en la segunda columna de la tabla en el archivo de Excel) al menos una de las razones que justifican la excepción relacionada con esa especie.

En todos los casos en los que se identifique la razón (d) como solicitante, explique (en la tercera columna) la naturaleza de las "circunstancias extraordinarias" implicadas.

Según el artículo III(5), las excepciones concedidas por cualquiera de las cuatro razones también deben ser "exactamente determinadas en cuanto a su contenido y limitadas en el espacio y en el tiempo". Por lo tanto, sírvase indicar cuáles son las limitaciones específicas obligatorias de espacio y tiempo, en cada caso, utilizando la tercera columna; e indique la fecha en que se notificó cada excepción a la Secretaría de conformidad con el Artículo III(7).

En los casos en que **no** está prohibida la captura de todas las especies del Apéndice I y no se aplican las razones de excepción del Artículo III (5), ¿se están tomando medidas para actualizar la legislación existente o elaborar nueva legislación que prohíba la captura de todas las especies pertinentes?

Please select only one option

- Sí
 No

En caso afirmativo, indique cuál de las siguientes etapas de desarrollo se aplica:

Please select only one option

- Legislación bajo consideración
 Legislación en proyecto
 Legislación plenamente redactada y en consideración para su adopción en [inserte año]

>>>

Other

>>>

Por favor facilite más información acerca de las circunstancias

>>>

Indique en el archivo Excel al que se hace referencia a continuación las especies cuya captura está prohibida.

Por favor descargue la lista de especies **aquí**, seleccione todas las que aplican y cargue el archivo modificado utilizando el botón de adjuntar archivos que figura a continuación

Indique el estatuto o los estatutos jurídicos de que se trate

>>>

En los casos en que **no** está prohibida la captura de todas las especies del Apéndice I y no se aplican las razones de excepción del Artículo III (5), ¿se están tomando medidas para actualizar la legislación existente o elaborar nueva legislación que prohíba la captura de todas las especies pertinentes?

Please select only one option

- Sí
 No

Indique cuál de las siguientes etapas de desarrollo se aplica:

Please select only one option

- Legislación bajo consideración
 Legislación en proyecto
 Legislación plenamente redactada y en consideración para su adopción en [inserte año]

>>>

Other

>>>

Por favor facilite más información acerca de las circunstancias

>>>

En los casos en que **no** está prohibida la captura de todas las especies del Apéndice I y no se aplican las razones de excepción del Artículo III (5), ¿se están tomando medidas para actualizar la legislación existente o elaborar nueva legislación que prohíba la captura de todas las especies pertinentes?

Please select only one option

- Sí
- No

Indique cuál de las siguientes etapas de desarrollo se aplica:

Please select only one option

- Legislación bajo consideración
- Legislación en proyecto
- Legislación plenamente redactada y en estudio para su adopción en [inserte año]

>>>

Other

>>>

Por favor facilite más información acerca de las circunstancias

>>>

¿Hay algún buque con pabellón de su país de captura intencional de especies incluidas en el Apéndice I fuera de los límites de jurisdicción nacional?

Please select only one option

- Sí
- No
- Se desconoce

Proporcione información sobre las circunstancias de la captura, incluidos si fuese posible los planes futuros con respecto a dicha (s) captura (s).

>>>

V. Concienciación

(Meta 1 del PEEM: Las personas tendrán conciencia de los múltiples valores de las especies migratorias, sus hábitats, y los sistemas migratorios y de los pasos que pueden dar para su conservación y asegurar la utilización sostenible)

Indique las medidas que ha adoptado su país, durante el período de reporte, para aumentar la sensibilización de la población sobre los valores de las especies migratorias, sus hábitats y los sistemas de migración (tenga en cuenta que las respuestas dadas en la sección XVIII sobre la Meta 15 del PEEM también pueden ser relevantes).
(seleccione todos los que correspondan)

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

La concienciación que demuestra el trabajo hacia la consecución de la Meta 1 puede incluir acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en varios documentos de la CMS, tales como las Resoluciones **11.8 (Rev.COP12)** (Plan de comunicación, información y difusión), la Resolución **11.9 (Rev.COP13)** (Día Mundial de las Aves Migratorias), además de un número de otras resoluciones y decisiones que incluyen provisiones específicas de concienciación, relativas a las Resoluciones **13.6** (Disminución de insectos) **12.6** (Enfermedades de animales silvestres y especies migratorias), **12.11 (Rev.COP13)** (Corredores aéreos), **12.17** (Conservación y gestión de la ballenas y sus hábitats en la región del Atlántico Sur), **12.19** (Aprobación del Plan de Acción para el elefante africano), **12.20** (Gestión de desechos marinos), **12.21** (Cambio climático y especies migratorias), **12.25** (Fomento de la conservación de hábitats intermareales y costeros de otro tipo críticos para las especies migratorias), **11.16 (Rev.COP13)** (La prevención de la matanza, captura y comercio ilegal de aves migratorias), **11.17 (Rev.COP13)** (Plan de Acción para las aves terrestres migratorias en la región de África y Eurasia (AEMLAP)), **11.24 (Rev.COP13)** (Iniciativa sobre mamíferos de Asia Central), **11.31** (Lucha contra los delitos y faltas contra la fauna silvestre dentro y fuera de las fronteras), **8.12 (Rev.COP12)** (Mejora del estado de conservación de aves de presa y lechuzas en la región de África y Eurasia) las Decisiones **13.95** (Conservación y gestión del guepardo y del Licaón africano) y la Decisión **13.113** (Mejora de las formas de abordar la conectividad en la conservación de las especies migratorias).

- Campañas sobre temas específicos
- Programas de enseñanza en escuelas o colegios
- Publicidad en prensa y medios de comunicación, incluidos los medios sociales
- Celebraciones, exposiciones y otros eventos comunitarios
- Participación de grupos de interés específicos
- Publicaciones especiales
- Interpretación en reservas naturales y otros lugares
- Otro (especifique)

>>> Nominaciones internacionales, Refugio Global Oceánico, decretos nacionales emitidos sobre Santuarios Natural de Tiburones en el Parque Nacional Isla del Coco.

No se ha tomado ninguna medida

Impacto de las acciones

Indique cualquier elemento específico de las Resoluciones 11.8 (Rev. COP12) (Plan de Comunicación, Información y Divulgación) y 11.9 (Día Mundial de las Aves Migratorias) de la COP de la CMS que hayan sido especialmente impulsadas por estas acciones.

>>> Anualmente en Costa Rica se celebra, se comunica y se gestionan campañas nacionales en diferentes partes del territorio nacional, para resaltar el Día Mundial de las Aves Migratorias. Se comunica en redes sociales y comunicación institucional. En algunas Área de Conservación del SINAC, realizan competencias de avistamientos y otras actividades para concientizar de la importancia de estas especies migratorias.

En general, ¿cuán exitosas han sido estas acciones de concienciación en el logro de sus objetivos?
Marque una casilla

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Si el impacto de las acciones de sensibilización ha sido evaluado mediante (por ejemplo) estudios de evaluación de proyectos o encuestas de seguimiento de la actitud de la audiencia, estos le darán una base para responder a esta pregunta sobre el nivel de éxito general. Si la evaluación ha involucrado cualquier tipo de medida cuantitativa del impacto es importante especificar. Sin embargo, se reconoce que tales estudios de evaluación no siempre están disponibles, en cuyo caso será aceptable basar su respuesta en un juicio subjetivo informado. Alternativamente, si usted realmente no tiene base para formar tal juicio, puede marcar la casilla "Se desconoce".

La pregunta V.4 le da la oportunidad de explicar los motivos por los que ha respondido a la pregunta V.3.

Please select only one option

- 1. Muy poco impacto
- 2 Impacto pequeño
- 3 Bastante impacto
- 4 Gran impacto positivo
- Se desconoce

Identifique la(s) forma(s) principal(es) de prueba que se ha(n) utilizado(s) para realizar esta evaluación.

>>> La participación en eventos como eBirds, donde se evidencia mucha participación de nacionales y extranjeros, además de la celebración del día de los Humedales en Costa Rica ya que existen aproximadamente 450 humedales y de ellos 11 han sido declarados de importancia internacional ya que protegen recursos compartidos, como por ejemplo las especies migratorias (aves, tortugas, ballenas, tiburones y otros mamíferos acuáticos). Aunado a ello se han elaborado esfuerzo conjuntos con instituciones estatales con la finalidad de minimizar la mortalidad de las aves tales como :

Guía para la prevención y mitigación de la electrocución de la fauna silvestre por tendidos eléctricos en Costa Rica.

Guía Ambiental Vías Amigables con la Vida Silvestre

Humane Wildlife Conflict Resolution Guide

Algunas campañas tales como:

Convivamos con los animales silvestres.

No me saques de mi hábitat.

Acéptelo es ilegal, los animales silvestres son de todos nosotros.

Stop Animal Selfies

VI. La integración de las especies migratorias en otros sectores y procesos

(Meta 2 del PEEM: Los múltiples valores de las especies migratorias y sus hábitats habrán sido integrados en las estrategias y procesos de planificación del desarrollo y de la reducción de la pobreza internacionales, nacionales y locales, incluyendo medio de vida, y se estarán integrando en los sistemas nacionales de contabilidad, según proceda, y de presentación de informes)

¿La conservación de las especies migratorias figura actualmente en alguna estrategia nacional o local y/o proceso de planificación en su país en relación con el desarrollo, la reducción de la pobreza y/o los medios de subsistencia?

Please select only one option

- Sí
 No

Proporcione detalles:

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Tenga en cuenta que estas estrategias/procesos de planificación pueden ser relevantes para los objetivos, acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en varios documentos de la CMS, tales como las Decisiones **13.95** (Conservación y Gestión del Guepardo y del Licaón africano), y **13.116** (Áreas de Conservación Transfronteriza para Especies Migratorias). Sírvase hacer referencia a cualquier documento pertinente de la CMS en su respuesta, según proceda.

>>> La conservación de las especies migratorias se encuentran en nuestra legislación nacional tales como a las leyes de Biodiversidad (N.º 7788), Creación del Servicio de Parques Nacionales (N.º 6084), Ley Forestal (N.º 7575) y de Vida Silvestre (N.º 7317 y su modificación ley N° 9106), entre otras. Además en nuestro Plan Estratégico del SINAC 2023-2030 y Plan de Acción que tipifican la implementación de las Convenciones internacionales.

¿Su país integra los "valores de las especies migratorias y sus hábitats" a los que se hace referencia en la Meta 2 del PEEM en cualquier otro proceso de presentación de informes nacionales?

Por ejemplo, la Agenda 2030, la presentación de informes para la Comisión Ballenera Internacional, el CDB, las directivas de la UE sobre la naturaleza, etc.

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Las respuestas a esta pregunta deben centrarse en los procesos de presentación de informes del país y no en los planes y reglamentos del país. Esta pregunta pretende entender si los valores de las especies migratorias y los hábitats aparecen en otras informaciones nacionales en los que su país participa, como la presentación de informes a otros acuerdos multilaterales sobre biodiversidad, la Comisión Ballenera Internacional, la Comisión Europea, etc.

Please select only one option

- Sí
 No

Proporcione detalles:

>>> Comisión Ballenera Internacional: Mediante la ley No. 6591 el 24 de julio de 1981 Costa Rica se incorpora a la comisión Ballenera Internacional. Busca regular la caza y la conservación de los cetáceos a nivel mundial.

Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES): Aprobado en Costa Rica mediante la ley No. 5605 y ratificado el 22 de octubre de 1974. El objetivo de este Convenio es proteger ciertas especies en peligro de extinción de la explotación excesiva mediante un sistema de importación y exportación.

Convenio sobre la Diversidad Biológica: Firmado en Río de Janeiro en 1992, y aprobado mediante ley No. 7416 el 30 de junio de 1994. El objetivo de este convenio es conservar la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genético.

Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines entre la República de Costa Rica y Estados Unidos de América: Firmado en Washington D.C. el 21 de mayo de 1998 y aprobado por Costa Rica mediante ley No. 7938, el 19 de octubre de 1999. Busca reducir la captura incidental de los delfines mediante técnicas más amigables con el ambiente. Ello se certifica y queda en la presentación del atún enlatado.

Reglamento para la asignación de la cuota de acarreo de atún establecida para Costa Rica en el seno de la Comisión Interamericana del Atún Tropical, Decreto No. 29269-MAG: Este decreto se aprobó el 8 de noviembre del 2001, muy ligado al anterior, Es una medida que busca señalar a las empresas que se preocupan por la conservación de los delfines y que esa trazabilidad llegue al consumidor final y que sea este el que decida que atun consumir bajo estos estándares. El decreto se le conoce con el término "Dolphin safe".

Aprobación del convenio de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar: Se firma la Ley 7291, en el año 1992, la cual reconoce la conveniencia de establecer por medio de esta Convención. En su artículo 65 pide a los estados regular y limitar la caza de los mamíferos marinos, y propiciar la conservación.

Describa las principales actividades (si las hubiere) de las organizaciones no gubernamentales y/o de la sociedad civil en la conservación de las especies migratorias en su país.

>>> Se trabaja en coordinación de Organizaciones no gubernamentales en conservación, concientización e investigación, infraestructura y equipo, que permita insumos a los tomadores de decisiones, entre otros:

Misión Tiburón.

CREMA

LAST-WIDECAST.

MarViva.

Conservación Internacional (CI).

FAICO.

Costa Rica por Siempre.

WildAid

Re:wail

Blue Action Fond

Describa las principales intervenciones (si las hubiere) del sector privado en la conservación de las especies migratorias en su país.

>>> Acciones directas en el desarrollo de investigación, capacitación, concientización, en algunos casos infraestructura, equipo y materiales, permitiendo insumos a los tomadores de decisiones, para la conservación de las especies migratorias.

¿La legislación y los reglamentos de su país relativos a las Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA) y a las Evaluaciones Ambientales Estratégicas (EAE) tienen en cuenta los posibles impedimentos a la migración, los efectos transfronterizos sobre las especies migratorias y los impactos sobre las pautas migratorias y las áreas de distribución migratoria?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Consulte la Resolución **7.2 (Rev.COP12)** (Evaluación de los efectos y especies migratorias) y la Decisión **13.130** (Desarrollo de infraestructuras y especies migratorias) para obtener más información sobre la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) y la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).

Please select only one option

Si

No

Por favor, describa los obstáculos y desafíos para la aplicación de la EIA y la EAE con respecto a las especies migratorias, las lecciones aprendidas y las necesidades para un mayor desarrollo de la capacidad.

>>> En la Ley Orgánica del Ambiente N° 7554 del 13 de noviembre de 1995, se crea la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), como órgano de desconcentración máxima del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), cuyo propósito fundamental será entre otros armonizar el impacto ambiental con los procesos productivos, así como el de analizar las evaluaciones de impacto ambiental y resolverlas dentro de los plazos previstos por la Ley General de la Administración Pública, y cualesquiera otras funciones necesarias para cumplir con sus fines (artículo 84 y 85 de la Ley Orgánica Ambiental). Esta instancia dedica exclusivamente a valorar todos estos temas incluidos lo relacionado la vida silvestre y las especies migratorias. Los obstáculos y desafíos, han sido falta de personal, equipo y recursos financieros para atender en tiempo y forma.

En qué medida se han integrado específicamente las consideraciones sobre la biodiversidad y las especies migratorias en la política y la legislación nacionales sobre energía y clima?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN

Para más información, consulte las Resoluciones **12.21** (Cambio Climático y especies migratorias), **11.27 (Rev.COP13)** (Energías renovables y especies migratorias), **10.11 (Rev.COP13)** (Tendidos eléctricos y aves migratorias) y la Decisión **13.108** (Apoyo al grupo operativo de energía).

>>> Se ve integrado en toda la legislación ambiental nacional vigente en Costa Rica, tales como la Ley de Biodiversidad 7788 y otras atinentes. La existencia del Ministerio de Ambiente y Energía, y las instancias como el Sistema Nacional de Áreas de Conservación, la Dirección de Cambio Climático, la Dirección de Energía, que cubren dentro de su Visión y Misión lo relacionado a las especies migratorias al tema de energía y clima entre otros.

Por favor facilite cualquier tipo de ejemplos relacionados con tal política y legislación.

>>> Se ve integrado en toda la legislación ambiental nacional vigente en Costa Rica, tales como la Ley de Biodiversidad 7788 y otras atinentes. La existencia del Ministerio de Ambiente y Energía, y las instancias como el Sistema Nacional de Áreas de Conservación, la Dirección de Cambio Climático, la Dirección de Energía, que cubren dentro de su Visión y Misión lo relacionado a las especies migratorias al tema de energía y clima entre otros.

VII. Gobernanza, Coherencia Política y Legislativa

(Meta 3: del PEEM La gobernanza nacional, regional, e internacional que afecta a las especies migratorias y sus hábitats habrá mejorado significativamente, haciendo que los procesos políticos, normativos y de implementación pertinentes sean más coherentes, responsables, transparentes, participativos, equitativos e inclusivos.)

¿Han mejorado durante el período del informe los acuerdos de gobernanza que afectan a las especies migratorias y sus sistemas de migración en su país, o en los que participa su país?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Esta pregunta pretende comprender las mejoras en los acuerdos de gobernanza en su país, que pueden incluir mejoras en la política, la legislación, los procesos de gobernanza, los planes, etc. Tenga en cuenta también las orientaciones que figuran en el apartado VII.2.

Please select only one option

- Sí
- No, pero hay un margen para hacerlo
- No, porque los acuerdos existentes ya satisfacen todos los puntos de la Meta 3

Proporcione detalles :

>>>

¿En qué medida estas mejoras han ayudado a alcanzar la Meta 3 del Plan Estratégico para las Especies Migratorias (vea el texto siguiente)?

Marque una casilla

Please select only one option

- 1. Contribución mínima
- 2. Contribución parcial
- 3. Buena contribución
- 4. Gran contribución
- No se conoce

Por favor describa cómo se ha realizado la evaluación

>>>

¿Hay en su país algún comité o algún acuerdo de enlace entre las diferentes agencias gubernamentales/ministerios, sectores o grupos establecidos a un nivel nacional y/o subnacional u nivel que se ocupe de la implementación de los temas de la CMS?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

No existe un modelo fijo de lo que pueden suponer estos acuerdos, y corresponde a cada Parte Contratante decidir qué es lo que mejor se adapta a sus propias circunstancias. Ejemplos podrían incluir un grupo directivo que incluya representantes de las autoridades de la administración territorial, un comité de coordinación que involucre al departamento gubernamental principal (por ejemplo, medio ambiente) trabajando con otros departamentos (por ejemplo, agricultura, industria); un foro que reúna al gobierno y a las ONG; un grupo de enlace que se vincule con los intereses de las empresas y del sector privado; un foro de partes interesadas que involucre a representantes de las comunidades indígenas y locales; un equipo de coordinación que reúna a los puntos focales nacionales para cada uno de los AAM relacionados con la biodiversidad de los que el país es Parte (véase también la pregunta VII.3); o cualquier otro mecanismo apropiado.

Estos mecanismos pueden centrarse específicamente en las cuestiones relativas a las especies migratorias, o pueden abordar la aplicación de la CMS conjuntamente con procesos conexos como la coordinación de la ENBPA, un Comité Nacional Ramsar, etc.

El Manual para los Puntos Focales Nacionales de la CMS y sus instrumentos puede ser útil para dar más contexto.

Please select only one option

- Sí
- No

Proporcione detalles :

>>>

¿Tiene lugar en su país, la colaboración entre los puntos focales de la CMS y otras convenciones globales o regionales pertinentes para desarrollar los enfoques coordinados y sinérgicos descritos en los párrafos 25-27 de la **Resolución 11.10 (Rev. COP13)** (Sinergias y asociaciones) de la COP de la CMS?

Los convenios pertinentes pueden incluir otros acuerdos mundiales, como los convenios y acuerdos relacionados con la biodiversidad, la CMNUCC, la CLD, así como los acuerdos regionales, incluyendo a los Acuerdos de la CMS. Dicha colaboración también puede ser pertinente para alinear los esfuerzos

relacionados con el marco mundial de la biodiversidad posterior a 2020, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Decenio de las Naciones Unidas para la Restauración de los Ecosistemas 2021-2030 y las EPANB, como se describe en las Resoluciones **13.1** (Declaración de Ghandinagar sobre la CMS y el Marco Mundial para la Diversidad Biológica posterior a 2020), **8.18 (Rev.COP12)** (La integración de las especies migratorias en los planes nacionales estratégicos y la actuación para la biodiversidad en los actuales y futuros programas de trabajo amparados por la Convención sobre la Biodiversidad)

Please select only one option

- Sí
 No

Proporcione detalles:

>>> Si existe colaboración entre los Punto Focales Nacionales de alguna convenciones donde Costa Rica es miembro y parte, de manera parcial, de tal modo que eventualmente se generan los informes nacionales y otras acciones con la participación en apoyo en aporte de la información relacionada de cada cual.

¿Ha adoptado su país o alguna subdivisión jurisdiccional dentro de su país legislación, políticas, iniciativas o planes de acción durante el periodo de reporte que promuevan la participación de la comunidad en la conservación de las especies incluidas en la CMS?

Please select only one option

- Sí
 No

Por favor identifique la legislación, políticas, iniciativas o planes de acción concernientes:

>>> Básicamente es la Reforma a la Ley de Vida Silvestre (N.º 7317 y su modificación ley N° 9106 y su Reglamento No. 40548-MINAE. y otras legislación ya existente. Además de la reciente ampliación de las áreas marinas con la finalidad de alcanzar el 30.01% de la conservación de los océanos que están en jurisdicción nacional y la actualización del Plan Estratégico Institucional del SINAC 2023-2030.

VIII. Incentivos

(Meta 4:del PEEM: Se habrán eliminado completamente, eliminado gradualmente o reformado los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para las especies migratorias y/o sus hábitats, a fin de reducir al mínimo o evitar los impactos negativos, y se habrán desarrollado y aplicado incentivos positivos para la conservación de las especies migratorias y sus hábitats, de conformidad con los compromisos asumidos en el marco de la CMS y otras obligaciones y compromisos internacionales pertinentes)

¿Se han eliminado, eliminado o reformado los incentivos perjudiciales en su país durante el periodo de reporte, que hayan redundado en beneficios para las especies migratorias?

Please select only one option

- Sí
- Parcialmente/ en algunas áreas
- No, pero hay margen para hacerlo
- No, porque no existen tales incentivos

Indique qué medidas se han aplicado y los plazos correspondientes.

>>> Específicamente están estipuladas en la Ley de Conversación de vida silvestre No. 7317, Reformas y Acciones No. 9106 y su Reglamento No. 40548-MINAE, entre otra legislación existente.

Indique qué medidas se han aplicado y los plazos correspondientes.

>>>

Indique qué medidas se han aplicado y los plazos correspondientes.

>>>

¿Ha habido desarrollo y/o aplicación de incentivos positivos en su país durante el periodo de reporte que hayan redundado en beneficios para las especies migratorias?

Please select only one option

- Sí
- Parcialmente/ en algunas áreas
- No, pero hay margen para hacerlo
- No, porque no existen tales incentivos

Indique qué medidas se han aplicado y los plazos correspondientes.

>>>

Indique qué medidas se han aplicado y los plazos correspondientes.

>>> La aplicación de la Ley de Conversación de vida silvestre No. 7317, Reformas y Acciones No. 9106 y su Reglamento No. 40548-MINAE, entre otra legislación existente.

IX. Producción y Consumo Sostenibles

(Meta 5:del PEEM: Los gobiernos, los sectores clave y las partes interesadas a todos los niveles habrán tomado medidas para lograr o habrán implementado planes para una producción y consumo sostenible, mantenido los impactos del uso de los recursos naturales sobre las especies migratorias dentro de límites ecológicos seguros para promover el estado de conservación favorable de las especies migratorias y mantener la calidad, la integridad, la resiliencia y la conectividad de sus hábitats y rutas migratorias.)

Durante el período del informe, ¿ha implementado su país planes o tomado otras medidas en relación con la producción y el consumo sostenibles que estén contribuyendo al logro de los resultados definidos en la Meta 5 del PEEM?

Please select only one option

- Sí
 En desarrollo / previsto
 No

Describe las medidas que se han planificado, desarrollado o aplicado

>>> Se continúan desarrollando investigaciones y acciones de monitoreo ecológico, que permiten tomar las mejores decisiones de manejo y conservación en este aspecto. Adicionalmente se realizó la ampliación de áreas marinas protegidas llegando a la conservación del un 30.01% de los océanos en el país, según las metas de conservación global al 2030.

Describe qué pruebas existen para demostrar que se están logrando los resultados previstos de esas medidas.

>>> Informes de Monitoreo Ecológico de las Áreas de Conservación del SINAC.
La existencia de protocolos para el Monitoreo Ecológico de especies pelágicas.
Programa Nacional de Monitoreo Ecológico PRONAMEC

Decreto # 43368 sobre Ampliación del Parque Nacional Isla del Coco y el Área Marina de Manejo del Bicentenario, alcanzando un 30.01% de la conservación de los océanos en diciembre del 2021, según meta global al año 2023.

Declaratoria de Santuario Natural de Tiburones en el Parque Nacional Isla del Coco y en Golfo Dulce en Costa Rica.

Describe las medidas que se han planificado, desarrollado o aplicado

>>>

Describe qué pruebas existen para demostrar que se están logrando los resultados previstos de esas medidas.

>>>

¿Qué es lo que impide el progreso?

>>>

X. Amenazas y presiones que afectan a las especies migratorias, incluidos los obstáculos a la migración

(Metas 6 y 7 del PEEM: Las actividades pesqueras y de caza no tendrán impactos perjudiciales importantes, directos o indirectos sobre las especies migratorias, sus hábitats o sus rutas migratorias, y los impactos de la actividad pesquera y de la caza se encuentran dentro de límites ecológicos seguros; Las múltiples presiones antropogénicas se habrán llevado a niveles que no resulten perjudiciales para las especies migratorias o para el funcionamiento, la integridad, la conectividad ecológica y la resiliencia de sus hábitats..)

¿Cuáles de las siguientes presiones sobre las especies migratorias o sus hábitats están teniendo un impacto adverso en su país sobre las especies migratorias incluidas en los Apéndices de la CMS?

CONSEJOS DE ORIENTACIÓN:

Esta pregunta le pide que identifique las presiones importantes que se sabe de forma fiable que están teniendo un impacto adverso real sobre las especies migratorias incluidas en la CMS en la actualidad. Por favor, evite incluir información especulativa sobre presiones que puedan ser motivo de preocupación, pero cuyos impactos aún no hayan sido demostrados.

Tenga en cuenta que, de conformidad con los términos de la Convención, "en su país" puede, en determinadas circunstancias, incluir zonas fuera de los límites de la jurisdicción nacional donde los barcos con bandera de su país están involucrados.

Captura intencional

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Tenga en cuenta que de acuerdo con el Artículo 1(i) de la Convención, "sacar de su ambiente natural" significa tomar, cazar, pescar, capturar, hostigar, matar con premeditación o cualquier otro intento análogo.

	Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo
Envenenamiento deliberado		
Comercio ilegal		
Otras operaciones de recolección y captura		
Caza ilegal	tiburón martillo	2
Caza legal	aves (ictéridos, paloma migratoria, otras)	1

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el informe anterior en la forma de abordar la captura intencional?

>>> Se fortalece y existe una mayor sensibilización de las comunidades, mayores acciones en educación ambiental, mejores acciones en protección de los ecosistemas y hábitad, actualización de la legislación nacional, acciones en el control de especies invasoras exóticas entre otras acciones.

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con la captura intencional?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Los avances significativos pueden incluir esfuerzos, acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como las Resoluciones **13.3**(Especies de Condriictios),**13.4** (Iniciativa conjunta CITES CMS para los carnívoros africanos), **12.10** (Conservación de los buitres de África - Eurasia), **12.11 (Rev.COP13)** (Corredores aéreos), **12.12 (Rev.COP13)**(Planes de Acción para las aves) **12.15**(Carne de animales salvajes acuáticos), **12.17** (Conservación y gestión de la Ballenas y sus hábitats en la región del Atlántico Sur), **12.19** (Aprobación del Plan de acción para el elefante africano), **11.15 (Rev.COP13)** (La prevención del envenenamiento de aves), **11.16 (Rev.COP13)** (La prevención de la matanza, captura y comercio ilegal de aves migratorias), **11.17 (Rev.COP13)** (Plan de acción para las aves terrestres migratorias en la región de África y Eurasia (AEMLAP)), **11.18 (Rev.COP12)**(Plan de acción global para el halcón sacre), **11.21** (Plan de acción individual para la tortuga boba en el Océano Pacífico), **11.22 (Rev.COP12)** (Captura de cetáceos vivos en su ambiente natural para fines comerciales), **11.24 (Rev.COP13)**(Iniciativa sobre mamíferos de Asia Central), **11.31** (Lucha contra los delitos y faltas contra la fauna silvestre dentro y fuera de las fronteras) y las Decisiones **13.50** (Conservación de los buitres de África-Eurasia),

13.27 - 28 (Grupo operativo para abordar la matanza, la captura y el comercio ilegal de aves migratorias en el Mediterráneo (MIKT)) **13.74** (Captura de cetáceos vivos en su ambiente natural para fines comerciales) y **13.94** (Conservación y Gestión del Guepardo y del Licaón Africano).

>>> La pandemia por causa del COVID-19, fue una de las tendencias negativas más significativas con relación a este tema.

Captura no intencionada

	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo	Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles
Otras formas de capturas involuntaria		
Captura en artes de pesca abandonados, perdidos o desechados de otro modo (ALDFG)		
Captura incidental	3	Aves, mediante control de poblaciones invasoras residentes y que se ven afectadas especies migratorias)

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el informe anterior en la lucha contra las capturas incidentales o capturas por ALDFG?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Los avances significativos pueden incluir esfuerzos, acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como las Resoluciones **12.22**(Captura incidental), **12.20**(Gestión de desechos marinos), **11.21** (Plan de acción individual para la tortuga boba en el Océano Pacífico Sur), **10.15 (Rev.COP12)** (Programa mundial de trabajo para cetáceos) y **13.3** (especies de Condrictios).

>>> Se han dado algunos avances pero no han sido de manera significativo, esto por cuanto hubo una afectación por causa de la pandemia COVID-19.

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con las capturas incidentales?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Por favor, proporcione información sobre cualquier tendencia significativa en las capturas incidentales de las especies incluidas en la CMS, especialmente las que figuran en el Apéndice I. I. En relación con las orientaciones dadas en la parte general de la pregunta X.1, este es un ejemplo clave en el que se le anima a pensar en las actividades fuera de los límites de la jurisdicción nacional de cualquier buque que enarbore el pabellón de su país (además de cualquier otra circunstancia en la que la captura incidental sea una presión notable sobre las especies pertinentes).

>>> No se ha logrado evidenciar de manera tangible, esto por cuanto hubo una afectación para lograr un análisis adecuado por causa de la pandemia COVID-19.

Colisiones y electrocución

	Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo
Electrocución	aves rapaces	3
Otras colisiones	la colisión de aves en ventanas se ha visto que es un problema que afecta principalmente a los Catharus sp.	1
Turbinas eólicas	en realidad se desconoce aún en Costa Rica la gravedad del impacto en aves, pero es un tema que se ha empezado a investigar	2

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el informe anterior en la forma de abordar las colisiones y la electrocución?

>>> Se han dado algunos avances pero no han sido de manera significativo, esto por cuanto hubo una afectación por causa de la pandemia COVID-19.

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en materia de colisiones y electrocución?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Los avances significativos pueden incluir esfuerzos, acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como las Resoluciones **7.4** (Electrocución de aves migratorias), **7.5 (Rev.COP12)**(Turbinas eólicas y especies migratorias), **10.11 (Rev.COP13)** (Tendidos eléctricos y aves migratorias), **11.17 (Rev.COP13)** (Plan de acción para las aves terrestres migratorias en la región de África y Eurasia (AEMLAP)), **11.27 (Rev.COP13)** (Energías renovables y especies migratorias), **12.10** (Conservación de los buitres de África-Eurasia).

>>> No se ha logrado evidenciar de manera tangible, esto por cuanto hubo una afectación para lograr un análisis adecuado por causa de la pandemia COVID-19.

Otra mortalidad

	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo	Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles
Enfermedad		
Intoxicación accidental/indirecta		
Eventos inexplicables de encallamiento		
Predación	--	--

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el informe anterior en la lucha contra la otra mortalidad?

>>> Se han dado algunos avances pero no han sido de manera significativo, esto por cuanto hubo una afectación por causa de la pandemia COVID-19.

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con otra mortalidad?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Los avances significativos pueden incluir esfuerzos, acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como las Resoluciones **11.15 (Rev.COP13)**(La prevención del envenenamiento de aves), **12.6** (Enfermedades de animales silvestres y especies migratorias), **13.4**(Iniciativa conjunta CITES - CMS para los carnívoros africanos), **13.6**(Disminución de insectos), y las Decisiones **13.50** (Conservación de los buitres de África y Eurasia) y **13.94**(Conservación y gestión del guepardo y de Licaón africano).

>>> No se ha logrado evidenciar de manera tangible, esto por cuanto hubo una afectación para lograr un análisis adecuado por causa de la pandemia COVID-19.

Especies exóticas y/o invasivas

	Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo
Especies exóticas y/o invasivas	El tema de la mortalidad de aves por gatos tampoco se ha evaluado en Costa Rica, pero es un tema que mundialmente afecta gravemente las poblaciones. Así como otras especies invasoras que pueden afectar indirectamente, mediante modificaciones de hábitat y las medidas de manejo para controlar estas invasiones.	1

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el informe anterior en la forma de abordar las especies exóticas y/o invasoras?

>>> Se han hecho estudios en ASP que aun están en proceso como es el caso del Parque Nacional Isla del Coco (PNIC), especies como cerdos, geco, vendados, ratas y gatos, en le área insular.

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con las especies exóticas y/o invasoras?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Los avances significativos pueden incluir esfuerzos, acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas

en la documentación de la CMS, tales como las Resolución **11.28**(Futuras actividades de la CMS relativas a especies exóticas invasoras).

>>> Se encuentra en proceso de estudios e investigación la afectación de especies exóticas y/o invasoras en ASP.

Perturbación e interrupciones

	Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo
Perturbación	--	--

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el informe anterior en la forma de abordar las perturbaciones y los trastornos?

>>> Se han dado algunos avances pero no han sido de manera significativo, esto por cuento hubo una afectación por causa de la pandemia COVID-19.

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con las perturbaciones y los trastornos?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Los avances significativos pueden incluir esfuerzos, acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como las Resoluciones **12.16**(Impacto de los programas de natación junto a cetáceos), **11.29 (Rev.COP12)** (Turismo sostenible de observación de la fauna marina silvestre desde embarcaciones), **13.4** (Iniciativa sobre los carnívoros africanos) y la Decisión **13.66** (Observación de la fauna marina silvestre).

>>> No se ha logrado evidenciar de manera tangible, esto por cuento hubo una afectación para lograr un análisis adecuado por causa de la pandemia COVID-19.

Contaminación

	Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles ya sea Especies del Apéndice I, II o I/II	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo
Otro tipo de contaminación		
Ruido marino		
Contaminación lumínica		
Desechos marinos (incluyendo plásticos)	--	--

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el informe anterior en la forma de abordar la contaminación?

>>> Se han dado algunos avances pero no han sido de manera significativo, esto por cuento hubo una afectación por causa de la pandemia COVID-19.

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con la contaminación?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Los avances significativos pueden incluir esfuerzos, acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, como las Resoluciones **13.5** (Directrices sobre contaminación lumínica para la fauna silvestre), **12.14** (Impactos adversos del ruido antropogénico sobre los cetáceos y otras especies migratorias), **12.17**, (Conservación y gestión de las ballenas y sus hábitats en la región del Atlántico Sur), **12.20** (Gestión de desechos marinos), **7.3 (Rev.COP12)** (La contaminación por hidrocarburos y las especies migratorias) y las Decisiones **13.122** (Impactos de la contaminación por plásticos en las especies acuáticas, terrestres y de aves).

>>> No se ha logrado evidenciar de manera tangible, esto por cuento hubo una afectación para lograr un análisis adecuado por causa de la pandemia COVID-19.

Destrucción/degradación del hábitat

	Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo
Barreras físicas		
Fuego		
Demasiada o muy poca agua		
Urbanización		
Uso no sostenible de la tierra/recursos		
Exploración/extracción de minerales		
Degradación del hábitat		
Pérdida/destrucción del hábitat (incluida la deforestación)	--	--

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el informe anterior en la manera de abordar la destrucción/degradación del hábitat?

>>> Se han dado algunos avances pero no han sido de manera significativo, esto por cuento hubo una afectación por causa de la pandemia COVID-19.

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con la destrucción/degradación del hábitat?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Los avances significativos pueden incluir esfuerzos, acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como las Resoluciones **13.3** (Especies de Condrictios), **13.6** (Disminución de insectos), **12.7 (Rev.COP13)** (El rol de las redes ecológicas en la conservación de las especies migratorias) **12.11(Rev.COP13)** (Corredores aéreos), **12.12 (Rev.COP13)** (Planes de Acción para las aves), **12.13** (Áreas importantes de mamíferos marinos (AIMM)), **12.17** (Conservación y gestión de la ballenas y sus hábitats en la región del Atlántico Sur), **12.19** (Aprobación del Plan de Acción para el elefante africano), **12.24** (Promoción de redes de áreas marinas protegidas en la región ASEAN), **12.25** (Fomento de la conservación de hábitats intermareales y costeros de otro tipo críticos para las especies migratorias), **12.26 (Rev.COP13)** (Mejora en las formas de abordar la conectividad en la conservación de las especies migratorias), **11.27 (Rev.COP13)** (Energías renovables y especies migratorias), **11.18 (Rev.COP12)** (Plan de acción global para el halcón sacre), **11.21** (Plan de acción individual para la tortuga boba en el Océano Pacífico), **11.24 (Rev.COP13)** (Iniciativa sobre mamíferos de Asia Central) y las Decisiones **13.50** (Conservación de buitres de África y Eurasia), **13.94** (Conservación y gestión del guepardo y del Licaón africano).

>>> No se ha logrado evidenciar de manera tangible, esto por cuento hubo una afectación para lograr un análisis adecuado por causa de la pandemia COVID-19.

Cambio climático

	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo	Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles
Cambio climático	1	las consecuencias de la modificación del hábitat, los ciclos reproductivos y la floración-fructificación en plantas traen consecuencias negativas para las aves

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el anterior informe sobre el cambio climático?

>>> Se han dado algunos avances pero no han sido de manera significativo, esto por cuento hubo una afectación por causa de la pandemia COVID-19.

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con el

cambio climático?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Los avances significativos pueden incluir esfuerzos, acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como la Decisión **13.126** (Cambio climático y especies migratorias).

>>> No se ha logrado evidenciar de manera tangible, esto por cuenta hubo una afectación para lograr un análisis adecuado por causa de la pandemia COVID-19.

Niveles de conocimiento, sensibilización, legislación, gestión, etc.

	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo	Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles
Inadecuada aplicación de la ley	2	Este es un tema de capacidad institucional y necesidad de educación para una mejor aplicación de lo que la legislación indica en materia de conservación de la biodiversidad y buenas prácticas de producción
Falta de conocimiento		
Inadecuada legislación		
Gestión transfronteriza inadecuada	2	Es importante fortalecer no solo la gestión transfronteriza, sino regional, que permita conocer a profundidad mediante metodología estándar y constante comunicación entre las partes, esto en el caso de las aves migratorias

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el informe anterior en cuanto a niveles de conocimiento, concienciación, legislación, gestión, etc.?

>>> Se han dado algunos avances pero no han sido de manera significativo, esto por cuenta hubo una afectación por causa de la pandemia COVID-19.

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con los niveles de conocimiento, concienciación, legislación, gestión, etc.?

>>> No se ha logrado evidenciar de manera tangible, esto por cuenta hubo una afectación para lograr un análisis adecuado por causa de la pandemia COVID-19.

Otro (por favor especifique)

	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo	Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles
	--	--

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el anterior informe en otras presiones?

>>> Se han dado algunos avances pero no han sido de manera significativo, esto por cuenta hubo una afectación por causa de la pandemia COVID-19.

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con otras presiones?

>>> No se ha logrado evidenciar de manera tangible, esto por cuenta hubo una afectación para lograr un análisis adecuado por causa de la pandemia COVID-19.

¿Durante el periodo de reporte, su país ha adoptado nueva legislación u otras medidas nacionales en el período de presentación de informes en respuesta al Artículo III(4)(b) de la CMS abordar específicamente los obstáculos a la migración?

El artículo III(4)(b) de la CMS establece que: "Las Partes que sean Estados del área de distribución de una especie migratoria que figura en el Apéndice I se esforzarán por:prevenir, eliminar, compensar o minimizar en forma apropiada, los efectos negativos de actividades o de obstáculos que dificultan seriamente o

impiden la migración de dicha especie”

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Esta pregunta pretende informar específicamente sobre cualquier nueva legislación o medida nacional que **aborde los obstáculos a la migración**. La información pertinente no incluiría las medidas generales de conservación.

Please select only one option

Sí

No

En caso afirmativo, indíquese el título u otra referencia (y la fecha) de la medida en cuestión:

>>> Ley de Conservación y Vida Silvestre y su Reglamento de julio 2017, ampliación de Áreas marinas protegidas en un 30.1%.

XI. Estado de Conservación de las Especies Migratorias

(Meta 8 del PEEM: Se habrá mejorado considerablemente el estado de conservación de las especies migratorias, particularmente de especies en peligro, en toda su área de distribución.)

¿Qué cambios importantes (si los hubiere) en el estado de conservación de las especies migratorias incluidas en los Apéndices de la CMS (por ejemplo, cambios en las categorías de la Lista Roja nacional) se han registrado en su país durante el período actual de presentación de informes?

El "estado de conservación" de las especies migratorias se define en el Artículo I(1)(b) de la Convención como "significa el conjunto de las influencias que actuando sobre dicha especie migratoria pueden afectar a la larga a su distribución y a su cifra de población"; y en el Artículo I(1)(c) se establecen cuatro condiciones para que el estado de conservación se considere "favorable".

Si necesita más líneas, cargue un archivo Excel con una lista más larga de especies. CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

El énfasis de esta pregunta está puesto en los "cambios importantes" durante el período del informe, aquí sólo se espera información cuando se han producido cambios particularmente notables en el estado, como los que podrían estar representados por una recategorización del estado de amenaza de la Lista Roja nacional para una especie determinada (o subespecie, cuando proceda). Por favor, registre si alguna de las especies de la lista de la CMS se ha extinguido o extirpado de su país - o se ha reintroducido/reestablecido/establecido- durante el período de presentación de informes (o antes si no se informó previamente a la CMS).

Tenga en cuenta también que sólo se le pregunta sobre la situación en su país. La información sobre las tendencias mundiales, las reclasificaciones globales de la Lista Roja, etc., se comunicará a la CMS a través de otros canales fuera del proceso de presentación de informes nacionales.

Mamíferos terrestres (excluyendo murciélagos)

	Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión)	Comentarios	Referencia de la fuente	Especie/subespecie (indique el Apéndice de la CMS cuando proceda)

Mamíferos acuáticos

	Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión)	Comentarios	Referencia de la fuente	Especie/subespecie (indique el Apéndice de la CMS cuando proceda)

Murciélagos

	Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión)	Comentarios	Referencia de la fuente	Especie/subespecie (indique el Apéndice de la CMS cuando proceda)

Aves

	Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión)	Comentarios	Referencia de la fuente	Especie/subespecie (indique el Apéndice de la CMS cuando proceda)
	disminuido las poblaciones			Numenius phaeopus

Reptiles

	Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión)	Comentarios	Referencia de la fuente	Especie/subespecie (indique el Apéndice de la CMS cuando proceda)

Peces

	Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión)	Comentarios	Referencia de la fuente	Especie/subespecie (indique el Apéndice de la CMS cuando proceda)

Insectos

	Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión)	Comentarios	Referencia de la fuente	Especie/subespecie (indique el Apéndice de la CMS cuando proceda)

XII. Cooperar para conservar los sistemas de migración

(Meta 9 del PEEM: La acción internacional y regional, y la cooperación entre los Estados para la conservación y la gestión eficaz de las especies migratorias refleja plenamente un enfoque de sistemas migratorios, en la que todos los Estados que comparten la responsabilidad de la especie en cuestión llevan a cabo este tipo de acciones de manera concertada.)

Durante el período de reporte, ¿su país ha iniciado o participado en la elaboración de propuestas de nuevos Acuerdos de la CMS, incluidos los Memorandos de Entendimiento, para abordar las necesidades de las especies del Apéndice II?

Por ejemplo, siguiendo el asesoramiento de las Resoluciones **12.8** y la **13.7**

Please select only one option

- Sí
 No

Proporcione detalles:

>>>

Durante el periodo de reporte, ¿ha adoptado su país medidas para alentar a los Estados que no son Partes a que se adhieran a la CMS y a sus Acuerdos conexos?

Please select only one option

- Sí
 No

Especifique a qué países se han dirigido.

- Azerbaiyán
 Bahamas
 Bahrein
 Barbados
 Belice
 Bhután
 Botswana
 Brunei Darussalam
 Camboya
 Canadá
 República Centroafricana
 China
 Colombia
 Comoras
 República Popular Democrática de Corea
 Dominica
 El Salvador
 Granada
 Guatemala
 Guyana
 Haití
 Islandia
 Indonesia
 Jamaica
 Japón
 Kiribati
 Kuwait
 República Democrática Popular Lao
 Andorra
 Líbano
 Lesotho
 Malawi
 Malasia
 Maldivas
 Islas Marshall
 México
 Micronesia
 Myanmar
 Namibia
 Nauru
 Nepal

- Nicaragua
- Niue
- Omán
- Papua Nueva Guinea
- Qatar
- República de Corea
- Federación de Rusia
- Saint Kitts y Nevis
- Santa Lucía
- San Vicente y las Granadinas
- San Marino
- Sierra Leona
- Singapur
- Islas Salomón
- Sudán del Sur
- Sudán
- Suriname
- Tailandia
- Timor-Leste
- Tonga
- Turquía
- Turkmenistán
- Tuvalu
- Estados Unidos de América
- Vanuatu
- Estado de la ciudad del Vaticano
- Venezuela
- Viet Nam
- Zambia

Durante el periodo de reporte, ¿ha participado su país en la aplicación de medidas concertadas en el marco de la CMS (como se detalla en la Resolución 12.28 (Rev.COP13) de la COP) para atender las necesidades de las especies migratorias pertinentes?

Please select only one option

- Sí
- No

Describa los resultados de las medidas adoptadas hasta la fecha:

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Si se ha presentado a la COP y/o al Consejo Científico algún informe sobre los progresos realizados en la aplicación de las Acciones Concertadas en el periodo considerado, las Partes pueden referirse a ese informe en lugar de repetir la misma información al responder a esta pregunta (indique el número del documento).

>>>

¿Se han tomado otras medidas que hayan contribuido al logro de los resultados definidos en la Meta 9 del Plan Estratégico para las Especies Migratorias (todos los Estados pertinentes que cooperan en la conservación de las especies migratorias de manera que reflejen plenamente el enfoque de los sistemas de migración)?

Por ejemplo, medidas para aplicar la **12.11 (Rev.COP13)**(Corredores aéreos y **12.17** (Ballenas del Atlántico Sur) y **Decisiones 13.36** (Plan de Acción para la aves terrestres), **13.41**(Corredores aéreos), **13.95** (Conservación y manejo del guepardo y el Licaón africano) y **13.108** (Apoyo al grupo operativo sobre energía)

Please select only one option

- Sí
- No

Proporcione detalles:

>>>

¿Ha movilizado su país recursos y/o tomado medidas para promover y abordar la conectividad ecológica y su funcionalidad en los procesos internacionales pertinentes?

Por ejemplo., el marco post-2020, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Decenio de las Naciones

Unidas para la Restauración de los Ecosistemas 2021-2030, etc.

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Por favor describa las iniciativas a las que se apunta al aplicar la Decisión **13.113 a)**

Please select only one option

Sí

No

Proporcione detalles:

>>>

XIII. Medidas de conservación basadas en zonas geográficas específicas

(Meta 10 del PEEM: Todos los hábitats y los sitios clave para las especies migratorias han sido identificados y se incluyen en las medidas de conservación basadas en el área a fin de mantener su calidad, integridad, resiliencia y funcionamiento de acuerdo con la implementación de la Meta de Aichi 11, con el apoyo, cuando sea necesario, de una planificación y ordenación del territorio y paisaje respetuosa con el medio ambiente, a una escala más amplia.)

¿Se han identificado hábitats y sitios críticos para las especies migratorias (por ejemplo, mediante un inventario) en su país?

CONSEJOS DE ORIENTACIÓN:

La CMS no tiene una definición formal de lo que constituye un sitio o hábitat "crítico" para las especies migratorias, y en este contexto se deja a los compiladores de este informe trabajar hacia cualquier interpretación que puedan ser utilizadas a nivel nacional, o para que utilicen el juicio de expertos informados.

Se pueden encontrar algunas reflexiones útiles sobre el problema en la "**Revisión estratégica de los aspectos de las redes ecológicas relacionados con las especies migratorias**" presentada a la COP11 y en la "**Herramienta de la Red de Sitios Críticos**" desarrollada bajo los auspicios del AEWA y la Convención de Ramsar

Please select only one option

- Sí
- Parcialmente - en gran medida
- Parcialmente - en pequeña o moderada medida
- No

¿Cuáles son las principales lagunas y prioridades que deben abordarse, si las hubiere, para lograr la plena identificación de los hábitats y sitios críticos pertinentes necesarios para alcanzar la meta 10 del PEEM?

>>> Apoyo en la identificación de hábitats y sitios críticos para las especies migratorias, ya que no existe personal y recursos para ello.

¿Se ha realizado alguna evaluación de la contribución de la red de áreas protegidas del país específicamente a la conservación de las especies migratorias?

CONSEJOS DE ORIENTACIÓN:

La "contribución" puede estar relacionada con los tipos de hábitat, y/o los factores de cobertura/distribución geográfica, y/o la cobertura de especies o grupos de especies prioritarias particulares, y/o los factores relativos a la conectividad funcional, y/o cualquier otro factor que se considere relevante para el logro de la Meta 10 del PEEM.

(Si tiene información sobre las evaluaciones de la eficacia de la gestión, sírvase no incluirla aquí, sino proporcionarla en su respuesta a la pregunta XIII.4).

Please select only one option

- Sí
- Parcialmente/para algunas áreas
- En desarrollo
- No

Proporcione detalles:

>>>

Proporcione detalles:

>>>

¿Ha adoptado su país alguna nueva legislación u otras medidas nacionales en el período del informe en respuesta al Artículo III (4) (a) de la CMS ("Las Partes que son Estados del área de distribución de una especie migratoria incluida en el Apéndice I se esforzarán por conservar y, cuando sea factible y apropiado, restaurar los hábitats de las especies que son de importancia para alejar a la especie del peligro de extinción")?

Please select only one option

- Sí
- No

Indique el título u otra referencia (y la fecha) de la medida en cuestión:

>>> Decreto Ejecutivo N. 43368 Ampliación de Áreas Marinas Protegidas, firmado el 17 de Diciembre 2021, Decreto Ejecutivo # 43477 Declaración de Santuario Natural de Tiburones al Parque Nacional Isla del Coco.

Con respecto a las áreas protegidas de su país que son importantes para las especies migratorias, ¿se ha llevado a cabo alguna evaluación de la eficacia de la gestión en el período del informe?

Please select only one option

- Sí
 Parcialmente / para algunas áreas
 En desarrollo
 No

Proporcione detalles de lo que está cubierto:

>>> En los informes de efectividad de monitoreo de la gestión que se realiza anualmente en las ASP del país por parte del SINAC.

Más allá de las áreas protegidas, ¿se aplican en su país otras medidas eficaces de conservación basadas en las áreas de manera que beneficien a las especies migratorias?

Please select only one option

- Sí
 No

Por favor proporcione detalles:

>>> Los Planes Generales de Manejo, planes específicos y planes de acción, protocolos, expediciones de investigación, marcaje de Tiburones, monitoreo de especies pelágicas, aves entre otros, son las herramientas de planificación permiten una gestión adecuada en la conservación de las especies en general y en particular de las especies migratorias.

Añada cualquier información en particular sobre las medidas clave adoptadas para aplicar disposiciones específicas de las resoluciones pertinentes de la COP de la CMS, por ejemplo:

Resolución 12.7 (Rev.COP13) sobre redes ecológicas.

Resolución 12.13 sobre áreas importantes para los mamíferos marinos.

Resolución 12.24 sobre las redes de áreas marinas protegidas en la región de la ASEAN.

Resolución 12.25 sobre hábitats intermareales y costeros.

Resolución 13.3 sobre especies de condrictios

Decisión 13.116 sobre áreas de conservación transfronterizas para las especies migratorias

>>> Creación de Áreas Silvestres protegidas

Ampliación Marinas de Áreas Silvestres protegidas

Reforma a la Legislación de Vida Silvestre y su reglamento, entre otros.

Convenios de Cooperación.

XIV. Servicios ecosistémicos

(Meta 11 del PEEM: Se habrán salvaguardado o restablecido a un estado de conservación favorable las especies migratorias y sus hábitats que aseguran servicios de los ecosistemas importantes, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales, y los pobres y vulnerables.)

¿Se ha realizado en su país alguna evaluación de los servicios ecosistémicos asociados con las especies migratorias (contribuyendo a la Meta 11 del PEEM) desde la adopción de las PEEM en 2014?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

La frase "asociado con" las especies migratorias tiene por objeto permitirle informar sobre cualquier evaluación que abarque los servicios ecosistémicos de sistemas, hábitats o conjuntos de especies que incluyan especies migratorias. Por lo tanto, la cuestión no es esperar que se limite a evaluaciones centradas únicamente en una o más especies migratorias aisladas.

Para que una evaluación más amplia de la biodiversidad sea pertinente en este caso, las especies migratorias involucradas deberían hacer una contribución identificable a los servicios ecosistémicos en cuestión.

Por ejemplo, contribuciones a la seguridad alimentaria, la polinización, el turismo, los valores culturales u otras formas de servicios de los ecosistemas.

Tenga en cuenta también los aspectos particulares que deben tenerse en cuenta que se especifican en la redacción del objetivo de PEEM.

Para la definición de la CMS de "estado de conservación favorable", véase el Artículo I(1)(c) del texto de la Convención.

Please select only one option

- Si
- Parcialmente / En curso
- No

Proporcione detalles (incluyendo referencias a la fuente cuando corresponda):

>>>

Proporcione detalles (incluyendo referencias a la fuente cuando corresponda):

>>> Es parcial por cuanto se encuentra en proceso pero, por la situación por COVID-19 se dio una pausa.

XV. Salvaguardando la diversidad genética

(Meta 12 del PEEM: Se salvaguardará la diversidad genética de las especies migratorias y se habrán elaborado y aplicado estrategias para reducir al mínimo la erosión genética.)

¿Se están elaborando o aplicando estrategias pertinentes para las especies migratorias a fin de reducir al mínimo la erosión genética de la diversidad biológica en su país?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Las estrategias que se consideren en el marco de esta sección no tienen por qué referirse específicamente a las especies migratorias, sino ser lo suficientemente relevantes en relación con el objetivo de salvaguardar la diversidad genética de las poblaciones silvestres.

Please select only one option

- Sí
 No

En caso afirmativo, seleccione las estrategias pertinentes (seleccione todos los que correspondan)

- cría en cautividad
 crianza en cautiverio y liberación
 investigación de tipificación genética
 archivos/repositorios de material reproductivo
 Other

>>>

Describa la estrategia de la cría en cautividad:

>>>

Describa la estrategia de la crianza en cautiverio y liberación:

>>>

Describa la estrategia de la investigación de tipificación genética:

>>>

Describa estas estrategia de los archivos/repositorios de material reproductivo:

>>>

XVI. Estrategias de biodiversidad nacional y planes de acción

(Meta 13 del PEEM: Las prioridades para una gestión y conservación eficaz de las especies migratorias se habrán incluido en la elaboración e implementación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, cuando proceda, haciendo referencia a los acuerdos y planes de acción de la CMS y sus órganos de implementación regional.)

¿La Estrategia o Plan de Acción Nacional de Biodiversidad (EPANB) de su país, u otros planes o estrategias utilizados en su país, abordan explícitamente las obligaciones en virtud de la CMS, las prioridades para la conservación y gestión de las especies migratorias, sus hábitats y sistemas de migración y la conectividad ecológica?

Please select only one option

Sí

No

a. Proporcione un enlace o un anexo a la estrategia o plan de acción

>>> Ley de Biodiversidad # 7788 y su reglamento. Plan Estratégico SINAC 2023-2030 y su Plan de Acción.

b. Por favor identifique los elementos en el plan/estrategia que son particularmente relevantes para las especies migratorias, y destaque cualquier referencia específica a los instrumentos de la CMS/CMS

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Indicar los números de página, los números de sección/párrafos, etc., siempre que sea posible.

>>> Plan Estratégico SINAC 2023-2030 y su Plan de Acción, atiende entre sus objetivos el articular los convenios, acuerdos y tratados internacionales de conservación de la biodiversidad y uso sostenible de los recursos naturales marinos, continentales e insulares.

c. Añada comentarios sobre la aplicación de la estrategia o el plan del acción de que se trate.

>>> El Plan Estratégico Institucional 2023-2030 y su Plan de Acción, se desglosa en los planes anuales operativos y sus presupuestos, con la finalidad de dar seguimiento a las acciones identificadas y priorizadas.

Por favor, facilite información sobre los avances en la aplicación de otros planes de acción relevantes (especies individuales, grupos de especies, etc.), iniciativas, grupos de trabajo y programas de trabajo en su país que no hayan sido abordados en las preguntas anteriores.

Por ejemplo, AEMLAP, Gran Muralla Verde, Desafío de Bonn, Planes de Acción para las Aves, Plan de Acción para la Protección y Conservación de las Ballenas del Atlántico Sur, Grupo de Trabajo sobre Energía, Programa de Trabajo sobre Cambio Climático y Especies Migratorias, etc.

>>> Se ha coordinado en la región de las Américas acciones conjuntas para lograr tener avances en la aplicación de acciones enfocadas en el Plan de acción para aves, Plan de Acción para la Protección y Conservación de las Ballenas del Atlántico Sur, Grupo de Trabajo sobre Energía, Programa de Trabajo sobre Cambio Climático y Especies Migratorias mediante el GRULAC y a otras convenciones como CITES.

Por favor, describa el seguimiento y la eficacia de las medidas adoptadas en relación con estos planes de acción, iniciativas, grupos de trabajo y programas de trabajo pertinentes y su integración en el cumplimiento de otros acuerdos internacionales pertinentes.

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Para responder a esta pregunta, los compiladores pueden proporcionar un enlace a los informes pertinentes de otros acuerdos.

>>> Se ha coordinado en la región de las Américas acciones conjuntas para lograr tener avances en la aplicación de acciones enfocadas en el Plan de acción para aves, Plan de Acción para la Protección y Conservación de las Ballenas del Atlántico Sur, Grupo de Trabajo sobre Energía, Programa de Trabajo sobre Cambio Climático y Especies Migratorias mediante el GRULAC y alineados a otras convenciones como CITES.

XVII. Conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales

(Meta 14 del PEEM: Se respetan los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y su uso consuetudinario de los recursos biológicos, de conformidad con la legislación nacional y las obligaciones internacionales pertinentes, con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales, contribuyendo así al estado de conservación favorable de las especies migratorias y la conectividad ecológica y la resiliencia de sus hábitats.)

Obsérvese que los avances en la consecución de la Meta 13 del Plan Estratégico tienen en cuenta a las comunidades indígenas y locales.

A falta de una definición nacional de "comunidades indígenas y locales", consulte el documento del Convenio sobre la Diversidad Biológica **Compilación de opiniones recibidas sobre el uso del término "pueblos indígenas y comunidades locales"** para obtener una orientación útil sobre estos términos.

¿Durante el periodo de reporte, se han adoptado medidas en su país para fomentar la consideración de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales que son pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de las especies migratorias, sus hábitats y sistemas de migración?

Please select only one option

- Sí
- Parcialmente / en algunas áreas
- No
- No se aplica

¿Durante el periodo de reporte, se han tomado medidas en su país para promocionar y fomentar la participación efectiva de las comunidades indígenas y locales en la conservación y utilización sostenible de las especies migratorias, sus hábitats y sistemas de migración?

Please select only one option

- Sí
- Parcialmente/en algunas áreas
- No
- No se aplica

Si la respuesta es 'Sí' o 'Parcialmente/ en algunas áreas' a cualquiera de las dos preguntas anteriores, seleccione las medidas que se han tomado:

(seleccione todos los que correspondan)

- Investigación y documentación
- Iniciativas de compromiso (por ejemplo, como parte del desarrollo de proyectos)
- Reconocimiento formal de derechos
- Inclusión en los mecanismos de gobernanza (legislación, políticas, etc.)
- Estrategias, programas de gestión y planes de acción que integran los intereses tradicionales e indígenas
- Other

>>>

Por favor, agregue detalles sobre la implementación de las acciones relativas.

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Las respuestas a estas preguntas pueden implicar acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como las descritas en las **Decisiones 13.95** (Conservación y gestión del guepardo y del Licaón africano), y **13.116** (Áreas de conservación transfronterizas para especies migratorias)

>>> Entre los instrumentos de derecho internacional destacan tres principales: el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU, de 1966 (que no es específico para pueblos indígenas, pero sí el primero en incluir los derechos culturales y, por tanto, en involucrar gran parte de sus temáticas), El Convenio 169 de la OIT, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, de 1989, y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, de 2007.

¿Cómo calificaría el progreso desde el informe anterior en su país hasta el logro de la Meta 14 del Plan Estratégico para las Especies Migratorias (véase el texto anterior)?

Please select only one option

- 1. Poco o ningún progreso
- 2. Algunos progresos, pero se necesita más trabajo
- 3. Se han logrado avances positivos
- 4. Meta sustancialmente alcanzada (se respetan plenamente los conocimientos tradicionales y existe una participación efectiva de las comunidades)

Por favor, proporcione detalles sobre el progreso realizado (donde aplique)

>>> Aun hacen falta más acciones, personal, presupuesto que nos permita alcanzar con éxito las metas propuesta en la Convención.

XVIII. Conocimientos, datos y capacitación

(Meta 15 del PEEM: Se habrán mejorado la base científica, la información, la sensibilización, la comprensión y las tecnologías relativas a las especies migratorias y sus hábitats, su valor y funcionamiento, su estado y tendencias y las consecuencias de su pérdida, y tales mejoras se habrán compartido, transferido y aplicado ampliamente.)

Durante el periodo de reporte, ¿qué medidas adoptadas en su país han contribuido al logro de los resultados definidos en la Meta 15 del Plan Estratégico para las Especies Migratorias?

(Las respuestas entregadas en la Sección V pueden ser relevantes)

(seleccione todos los que correspondan)

- Campañas de educación en las escuelas
- Campañas de sensibilización
- Capacitación
- Iniciativas de intercambio de conocimientos y datos
- Evaluaciones de capacidad/análisis de deficiencias
- Acuerdos a nivel político sobre prioridades de investigación
- Investigación por parte del mundo académico, organizaciones de investigación y otras partes interesadas
- Otros (Especifique):

>>>

No se han tomado medidas

Describe la contribución de estas medidas al logro de los resultados definidos en la meta 15:

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Las medidas adoptadas pueden incluir acciones, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como las Resoluciones **13.3** (Especies de Condrictios), **13.4** (Iniciativa de Carnívoros Africanos), **13.35** (Contaminación Lumínica), **13.6** (Disminución de Insectos), y las Decisiones **13.37** (AEMLAP), **13.39** (Prevención del Envenenamiento de Aves Migratorias), **13.50** (Conservación de los buitres de África y Eurasia), **13.90** (Conservación y gestión del león africano), **13.95** (Conservación y gestión del guepardo y del Licaón africano), **13.106** (Apoyo al grupo operativo sobre energía), **13.110** (Tratamiento del uso insostenible de la carne silvestre terrestre y de aves) y **13.113** (Mejora de los medios para abordar la conectividad en la conservación de las especies migratorias)..

Campañas de educación en las escuelas

>>> Educación Ambiental sobre la conservación y protección de las especies migratorias, campañas de celebración del Día Mundial de las Aves Migratorias, celebración de fechas importantes o efemérides, ampliación de áreas marinas protegidas cumpliendo con la meta global al 2023 de un 30 % de conservación de los océanos, declaratoria de Santuario Natural de Tiburones, entre otros.

Campañas de sensibilización

>>> Educación Ambiental sobre la conservación y protección de las especies migratorias, campañas de celebración del Día Mundial de las Aves Migratorias, celebración de fechas importantes o efemérides, ampliación de áreas marinas protegidas cumpliendo con la meta global al 2023 de un 30 % de conservación de los océanos, declaratoria de Santuario Natural de Tiburones, entre otros entre otros.

Capacitación

>>> Educación Ambiental sobre la conservación y protección de las especies migratorias, campañas de celebración del Día Mundial de las Aves Migratorias, celebración de fechas importantes o efemérides, entre otros.

Iniciativas de intercambio de conocimientos y datos

>>> Convenios de cooperación y apoyo con otros países en la conservación y protección de la biodiversidad. (Ecuador, Panamá, Colombia), Intercambio de experiencias y alianzas estratégicas y otros países de la región. Monitoreo ecológico, investigación entre otros.

Evaluaciones de capacidad/análisis de deficiencias

>>> Debe darse la evaluación de las capacidades y analizar la deficiencias permitiendo las acciones correctivas en busca de lograr alcanzar los objetivos de conservación identificados.

Acuerdos a nivel político sobre prioridades de investigación

>>> Convenios de cooperación y apoyo con otros países en la conservación y protección de la biodiversidad. (Ecuador, Panamá, Colombia), Intercambio de experiencias y alianzas estratégicas. y otros países de la región.

Otros

>>>

Investigación por parte del mundo académico, organizaciones de investigación y otras partes interesadas >>> Convenios de cooperación y apoyo con otros países en la conservación y protección de la biodiversidad. (Ecuador, Panamá, Colombia), Intercambio de experiencias y alianzas estratégicas. y otros países de la región. Además de acciones conjunta de la Academia y de organizaciones no gubernamentales a nivel nacional.

¿Qué tipo de asistencia (si la hubiere) necesita su país para crear la capacidad suficiente para cumplir sus obligaciones en virtud de la CMS y las resoluciones pertinentes de la COP?

(seleccione todos los que correspondan)

- Apoyo financiero
- Asistencia técnica
- Educación/formación/mentores
- Desarrollo de otras habilidades
- Suministro de equipo o materiales
- Intercambio de información y conocimientos técnicos
- Investigación e innovación
- Movilización del esfuerzo voluntario (por ejemplo, ciencia ciudadana)
- Otros (Especifique):

>>>

- No se han tomado medidas

XIX. Movilización de recursos

(Meta 16 del PEEM: La movilización de recursos suficientes adecuados de todas las fuentes, para implementar de manera efectiva el Plan Estratégico para las Especies Migratorias, se habrá aumentado sustancialmente.)

Durante el período que abarca el informe, ¿ha puesto su país recursos financieros o de otro tipo a disposición de actividades de conservación que beneficien específicamente a las especies migratorias?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Los "recursos" que son relevantes aquí pueden ser financieros, humanos o técnicos. Además de la financiación, podrían ser pertinentes formas de apoyo alternativos, como el tiempo del personal o la infraestructura administrativa, así como el préstamo de equipo, la provisión de instalaciones para el procesamiento de datos, la transferencia de tecnología, los planes de formación o tutoría y otras iniciativas para la creación de capacidad.

En el Capítulo 4 del **Plan Estratégico para las Especies Migratorias** se pueden encontrar más comentarios sobre cuestiones relacionadas a la movilización de recursos en el contexto de la CMS.

Otros ejemplos podrían incluir la provisión de recursos para acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como la Resolución **13.4** (Iniciativa Conjunta CMS-CITES para los Carnívoros Africanos, y las Decisiones **13.23** (Mecanismo de Revisión y Programa de Legislación Nacional, **13.25** (Estado de conservación de las especies migratorias), **13.32** (Caza, captura y comercio ilegales de aves migratorias en el EAAF), **13.36** y **13.37** (AEMLAP), **13.39** (Prevención del envenenamiento de aves migratorias), **13.41** (Corredores aéreos), **13.50** (Conservación de los buitres de África y Eurasia), **13.69** (Tortugas marinas), **13.76** (Anguila europea), **13.80** (Programa de trabajo global para los cetáceos), **13.90** (Conservación y gestión del león africano), **13.95** (Conservación y gestión del guepardo y del Licaón africano), **13.102** (Implicaciones para la conservación de la cultura animal y la complejidad social), **13.106** (Apoyo al grupo operativo sobre energía), **13.113** (Mejora de las formas de abordar la conectividad en la conservación de las especies migratorias), **13.120** (Participación comunitaria y medios de vida), **13.122** (Impactos de la contaminación por plásticos) y **13.134** (Desarrollo de infraestructuras)

- Sí, disponibles para las actividades dentro del país
 Sí, disponibles para actividades en uno o más países
 No

¿a qué objetivos concretos del **Plan Estratégico para las Especies Migratorias** ha contribuido esto? (Identifique todos los que correspondan).

>>> Divulgación de Celebración de Día Mundial de las Aves Migratorias.

Campañas de avistamiento y conteo de aves en diversas áreas del país y en proyectos por ejemplo eBirds.

Campañas de conservación de Tiburones migratorios

Costa Rica es miembro firmante del Memorando de Tiburones Migratorios.

Declaratoria de Santuario Natural de Tiburones en Áreas Marina Protegidas (PNIC) y áreas privadas (Golfo Dulce).

Ampliación de la protección de los océanos en un 30.% cumpliendo con la meta global de protección al 2030.

En caso afirmativo, indique si los niveles generales de recursos de los que se trata son iguales o diferentes a los del período abarcado por el informe anterior:

Please select only one option

- Incrementada
 Igual
 Disminuido
 Se desconoce

Durante el período que abarca el informe, ¿ha recibido su país recursos financieros o de otro tipo para actividades de conservación que beneficien específicamente a las especies migratorias?

Please select only one option

- Sí
 No

En caso afirmativo, seleccione la(s) fuente(s) en cuestión (seleccione todas las que correspondan)

- Banco multilateral de inversiones
 Fondo Mundial para el Medio Ambiente (FMAM)
 Otro programa intergubernamental
 Sector privado
 Organización(es) no gubernamental(es)
 Gobiernos de países individuales/agencias gubernamentales

>>>

Other

>>>

¿a qué objetivos concretos del **Plan Estratégico para las Especies Migratorias** ha contribuido en cuáles iniciativa, planes y programas? (Identifique todos los que correspondan).

>>> En conservación y protección de las especies migratorias.

Ampliación de las áreas protegidas marinas en un 30%

Declaratoria de Santuario Natural de Tiburones

Monitoreo de especies pelágicas y tortugas marina.

¿Qué especies migratorias se han beneficiado de este apoyo?

>>> Aves, tortugas, tiburones, felinos, entre otros.

En caso afirmativo, indique si los niveles generales de recursos de que se trata son iguales o diferentes a los del período abarcado por el informe anterior:

Please select only one option

Incrementada

Igual

Disminuido

Se desconoce

¿Cuáles son las prioridades de implementación de la CMS más importantes que requieren apoyo en su país durante los periodos de reporte futuros?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Por favor tome en cuentas las respuestas entregadas en el RAN.3 al momento de responder esta pregunta según corresponda, ya que puede ser relevante.

>>> Recursos financieros y tecnicos para investigación y monitoreo.

Apoyo en acciones de capacitación y sensibilización de la CMS a nivel nacional.

Apoyo de la CMS a la región América Central, para consolidar acciones conjuntas entre los países dirigidos a la conservación y protección de las especies migratorias.